

CIRCULAR N°90 DE 2019
23 - 12 - 2019

**CRITERIOS DE PRESELECCIÓN PARA LOS CAMPEONATOS DE
ESPAÑA FEDERADOS 2020**

(Aprobada en reunión de Junta Directiva de 23-12-2019)

El Comité Técnico de la Federación Extremeña de Atletismo, conocida la normativa emitida al efecto por la RFEA, ha decidido establecer los siguientes criterios de preselección para los campeonatos nacionales a celebrarse por Federaciones Autonómicas.

Con carácter general se dan a conocer las condiciones de participación con la selección extremeña:

- La asistencia a las convocatorias de la Federación Extremeña de Atletismo en orden a la participación en campeonatos nacionales es de carácter obligatorio, pues así está establecido en el Régimen Jurídico Disciplinario de nuestra Federación, y es, asimismo, indispensable para la percepción de cualquier tipo de ayuda federativa (subvenciones, ayudas de desplazamiento, premios, seguimiento médico...). Por otra parte, la obligatoriedad se establece de manera taxativa, con relación a los atletas becados por la Junta de Extremadura, en las correspondientes órdenes de convocatoria.
- La Federación se reserva la posibilidad de tomar las medidas que considere oportunas con relación a los atletas que habiendo sido seleccionados no acudan a esta convocatoria sin motivo justificado a criterio de la Federación. En todo caso, cualquier atleta que, siendo convocado, se viese en la imposibilidad de asistir deberá ponerlo por escrito, con la mayor urgencia, en conocimiento de la Federación.
- Se recuerda a todos los atletas que, respetando los criterios establecidos, cualquier atleta con licencia que no se encuentre sancionado puede ser seleccionado. De igual forma, el comité técnico de la Federación Extremeña de Atletismo podrá excluir de la selección a cualquier atleta que no haya tenido el comportamiento que se le supone a cualquier atleta que quiera representar a Extremadura. Este mal comportamiento podrá ser de palabra o de obra, teniéndose en cuenta las declaraciones inapropiadas y/u ofensivas en redes sociales o cualquier otro medio.
- La asistencia a las convocatorias, implica el desplazamiento y alojamiento con el equipo, hasta la finalización de la concentración. Cualquier solicitud en este sentido, deberá ser aprobada con antelación por el Comité Técnico y no generar gasto alguno a la Federación.
- En cualquier caso, la renuncia a formar parte de las Selecciones Extremeñas, sin motivo justificado, implicará que el Comité Técnico podrá decidir su **NO INCLUSIÓN** en posteriores convocatorias.

CRITERIOS DE PRESELECCIÓN PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRAIL RUNNING POR FEDERACIONES AUTONÓMICAS 2020

La normativa de la RFEA permite a cada Comunidad Autónoma la presentación de un equipo por categoría, cuyo nº máximo de integrantes, se indica a continuación. Los criterios de preselección en las distintas categorías se basarán en el criterio del Comité Técnico.

-Se debe tener licencia Nacional en el momento de adquirir el mérito para ser seleccionado.

Categoría	Nº máximo
Absoluto Hombres	3
Absoluto Mujeres	3

CRITERIOS DE PRESELECCIÓN PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MARCHA POR FEDERACIONES AUTONÓMICAS 2020

La normativa de la RFEA permite a cada Comunidad Autónoma la presentación de un equipo por categoría, cuyo nº máximo de integrantes, así como los que puntúan, se indica a continuación:

-Se debe tener licencia Nacional en el momento de adquirir el mérito para ser seleccionado.

Categoría	Nº máximo	Puntúan
Sub18-Sub20 Hombres	5	3
Sub18-Sub20 Mujeres	5	3
Sub16 Hombres	5	3
Sub16 Mujeres	5	3

- Serán seleccionados en las distintas categorías los atletas que se encuentren en los cinco primeros puestos del ranking autonómico el día **2 de Febrero de 2020**, siempre y cuando hayan realizado alguna de las siguientes marcas:

	3 km	5 km	10 km
Sub16 Masc	17:18	29:00	56:47
Sub16 Fem	17:37	30:00	-
Sub18 Masc	-	26:30	56:00
Sub18 Fem	-	29:00	1:02.00
Sub20 Masc	-	25:30	54:00
Sub20 Fem	-	28:30	1:01.00

- En caso de que haya más de un/a atleta que no haya realizado la marca establecida, el comité técnico decidirá el número de integrantes del equipo.
- En caso de que un atleta no haya realizado la prueba para la que desea ser seleccionado, se podrá seleccionar a un atleta de otra distancia siempre y cuando la marca que acredite en la

presente temporada tenga un valor que le sitúe entre los cinco primeros de la prueba para la que sería seleccionado.

- En caso de duda, prevalecerá el criterio del comité técnico.

CRITERIOS DE PRESELECCIÓN PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO DE CAMPO A TRAVÉS 2020

La normativa de la RFEA permite a cada Comunidad Autónoma la presentación de un equipo por categoría, cuyo nº máximo de integrantes, así como los que puntúan. Esta información, conjuntamente con la de los atletas que serán preseleccionados en las distintas categorías en el Campeonato Autonómico, en la Liga de Cross o a criterio de Comité Técnico se presenta a continuación:

- Tener licencia Nacional en el momento de adquirir el mérito para ser seleccionado.

Categoría	Equipo	Puntúan	Campeonato	Liga	Criterio Técnico
Sub20 Hombres	6	4	2	2	2
Sub20 Mujeres*	6	4	1	1	4*
Sub23 Hombres	6	4	2	2	2
Sub23 Mujeres *	6	4	1	1	4*
Absoluto Hombres	6	4	1	1	4
Absoluto Mujeres	6	4	1	1	4

- Cuando se produzca coincidencia entre los clasificados por el Campeonato Autonómico y los clasificados por la Liga, el comité técnico decidirá el criterio a aplicar.
- El resto de plazas de las previstas serán adjudicadas directamente, según criterio del Comité Técnico, atendiendo fundamentalmente a las prestaciones de los atletas a lo largo de la temporada. En cualquier caso, el comité técnico decidirá si se completan los equipos o no.
- (*) Las atletas de categoría Sub20 y Sub23 que no sean vencedoras de la liga o del campeonato deberán acreditar antes del día **15 de Febrero de 2020** una marca igual o mejor a 12:00 en 3.000 m.l. para ser seleccionadas.
- Los atletas Master deberán, para ser seleccionados, participar en categoría sénior, bien en el Campeonato Autonómico, bien en la Liga, bien en ambas competiciones, en cuyo caso, de situarse entre los puestos señalados anteriormente, serían seleccionados como senior.

CRITERIOS DE PRESELECCIÓN CTO. DE ESPAÑA SUB 14 POR EQUIPOS 2020

La normativa de la RFEA permite a cada Comunidad Autónoma la presentación de un equipo masculino y otro femenino, siendo preseleccionados bajo los siguientes criterios:

- El equipo vencedor de la liga infantil JUDEX de pista.
- En el caso de que Extremadura obtuviese más plazas, se asignarán al siguiente o siguientes clasificado/s de la liga infantil JUDEX de pista.
- **Debido a la categoría de los atletas, se permite el cambio de licencia de escolar-territorial, a Nacional, una vez se sepan los equipos clasificados para el Campeonato.**

CRITERIOS DE PRESELECCIÓN CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FEDERACIONES SUB 18 EN PISTA AL AIRE LIBRE 2020

La normativa de la RFEA permite a cada Comunidad Autónoma la presentación de un equipo masculino y femenino a un atleta por prueba, de las recogidas en la citada normativa. Para su preselección se seguirán los siguientes criterios:

- Tener licencia Nacional en el momento de adquirir el mérito para ser seleccionado.
- Tendrá preferencia pertenecer al Programa de Tecnificación de la Faex.
- Ser Campeón de Extremadura de cada prueba siempre que sea primero de ranking de dicha prueba. En caso contrario, según el criterio del comité técnico. Las ausencias al Campeonato de Extremadura deberán ser inexcusablemente por motivos debidamente justificados a criterio del comité técnico.
- En el caso de que un atleta gane más de una prueba, según el criterio del comité técnico.
- Pruebas sin final autonómica: En el caso de que no se pudiese celebrar alguna prueba, serán seleccionados en base al ranking de la prueba y teniendo en cuenta el criterio del comité técnico.
- La composición de los relevos mixtos será a criterio del comité técnico atendiendo a las prestaciones de los atletas y su compromiso con el equipo.

CRITERIOS DE PRESELECCIÓN CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FEDERACIONES ABSOLUTAS EN PISTA AL AIRE LIBRE 2020

La normativa de la RFEA permite a cada Comunidad Autónoma la presentación de un equipo masculino y femenino a un atleta por prueba, de las recogidas en la citada normativa. Para su preselección se seguirán los siguientes criterios:

- Tener licencia Nacional en el momento de adquirir el mérito para ser seleccionado.
- Campeón de Extremadura de cada prueba siempre que sea primero de ranking de dicha prueba. En caso contrario, según el criterio del comité técnico. Las ausencias al Campeonato de Extremadura deberán ser inexcusablemente por motivos debidamente justificados a criterio del comité técnico.
- En el caso de que un atleta gane más de una prueba, según el criterio del comité técnico.
- Pruebas sin final autonómica: En el caso de que no se pudiese celebrar alguna prueba, serán seleccionados en base al ranking de la prueba y teniendo en cuenta el criterio del comité técnico.
- La composición de los relevos MIXTOS será a criterio de comité técnico atendiendo a las prestaciones de los atletas y su compromiso con el equipo.

EL SECRETARIO ACCTAL.

(en el original)

Fdo.: Sebastián Valiente Barco